PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-236**

CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ENTRE ESAL (DECRETO 092 DE 2017)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NÚMERO DEL PROCESO: CONT COMP ESAL N° 00-06 DE 2026

2. **OBJETO:** Celebración de un contrato para la "**EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SALVAGUARDA DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, VERSIÓN 2026".**

2.1 Alcance del objeto:

La celebración del contrato propuesto y la ejecución de su objeto, está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo municipal 2024 - 2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"** que se encuentra vigente, con el fin de proveerle bienestar a la comunidad santarosera; además busca:

a) Impactar la totalidad de los sectores poblacionales del municipio de Santa Rosa, Bolívar tanto urbano como rural (Infantil, Juvenil, Dispersa, Gestores Culturales, Familias, Grupos Vulnerables, adultos mayores)

b) Facilitar el acceso de la población a procesos artísticos de calidad en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar.

c) Reforzar la relación existente entre el arte, la cultura y nuestra identidad para permitir el conocimiento y la valoración de la diversidad cultural municipal y regional.

d) Propiciar el desarrollo de manifestaciones de arte y cultura con la población en general del municipio, haciendo énfasis en el conocimiento de la identidad cultural y artística del municipio de Santa Rosa – Bolívar.

e) Organizar y desarrollar la agenda de las festividades tradicionales, artísticas y culturales del Municipio de Santa Rosa, a través de cuatro (4) actividades descritas en su orden así:

1. Evento masivo car audio – show sonido sobre ruedas.
2. Cabalgata caballitos de palo (niños y niñas)

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

3. Actividades y concierto en honor a Santa Rosa de Lima 29 y 30 de agosto
4. Festival de música tradicional 05 y 06 de septiembre.

Atendiendo el alcance del objeto del contrato a celebrar, la ESAL ejecutora del mismo deberá desarrollar las siguientes actividades por área:

Ítems	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	**EVENTO MASIVO CAR AUDIO - SHOW SONIDO SOBRE RUEDAS, BIENVENIDA A LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES**		
1.1	Afiches publicitarios con diseño alusivo a las fiestas tradicionales y Culturales de santa rosa Bolívar - medidas 40 x 27 cm, con diseño específico para el evento de CAR AUDIO	UN	300
1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización del evento, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo diez (10) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior del evento.	DIAS	2
1.3	Apoyo para el transporte de los vehículos participantes en el car audio asistentes de otras ciudades.	UN	20

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

1.4	Premiación a los campeones de las nueve categorías participantes en el car audio: 1) categoría principiante. 2) street. 3) Mini 1ca. 4) Mini 1,2,3. 5) Rookie 1,2. 6) Rookie pro 1,2,3. 7) Advance 1,2,3. 8) Professional y 9) Chipeo	GLOBAL	1
1.5	Trofeo para los ganadores de cada categoría (campeón y subcampeones)	GLOBAL	1
1.6	Vallas para el cerramiento de la vía principal donde se realizará el evento.	UN	50
1.7	Carpas, incluye montaje y desmontaje.	UN	4
1.8	Animador para el evento.	UN	1
1.9	Jueces para la premiación.	UN	2
1.10	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	UN	500
1.11	Almuerzo costeño para los participantes, equipo de apoyo logístico y fuerza pública que acompañe el desarrollo del evento	UN	200
	Subtotal		
2.	**CABALGATA CABALLITOS DE PALO - NINOS Y NIÑAS**		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

2.1	Afiches publicitarios con diseño alusivo a las fiestas tradicionales y culturales de Santa Rosa Bolívar - medidas 40 x 27 cm, con diseño específico para el evento de caballitos de palo dirigido a niños y niñas.	UN	300
2.2	Entrega de caballito de palo a los primeros cien (100) niños participantes en la cabalgata que lleguen al punto de encuentro, previamente informado.	UN	400
2.3	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización del evento, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo diez (10) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior del evento.	DIAS	3
2.4	Sonido y animación para el evento, conformado por vehículos con sonido.	GL	1
2.5	Banda de música de viento.	GL	1
2.6	Camisetas + estampado o logo del evento. El diseño de la camiseta y logo serà suministrado por la entidad, para la identificación de la logística organizadora del evento.	UN	15
2.7	Estación de paletas o helados para la bienvenida de los niños participantes.	GL	1
2.8	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

	Subtotal		
3	**ACTIVIDADES 29 DE AGOSTO**		
3.1.	Servicio de sonido profesional en alquiler, con cabinas amplificadas, bajos, medios frontales, micrófono con parales, DJ y operador de sonido. Planta eletrica incluida	UN	1
3.2.	Decoración concha acustica, artesal y tipica de la region	UN	1
3.3.	Presentación musical de agrupación de música vallenata, conformada por un cantante reconocido a nivel nacional, con trayectoria musical de aproximadamente veinte (20) años.	DIAS	1
3.4.	Contratación de animación y presentador del evento.	DIAS	1
	Subtotal		
4	**ACTIVIDADES Y CONCIERTO (30 DE AGOSTO)**		
4.1	**ACTIVIDAD**		
4.1.1	Ceremonia Eucarística: ofrenda floral y ofrendas religiosas	GL	1
4.1.2	Refrigerios para acompañantes a la serenata AM: Dedito o sandwich + bebida caliente o refrigerada, en contenido mínimo de 200ml. Para todos los participantes, incluyendo logística y la fuerza pública que apoyen el evento.	UN	300

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

4.1.3	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización del evento, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo tres (3) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior del evento.	DIAS	1
4.1.4	Fuegos artificiales que funcionaran desde la serenata A.M, acompañamiento en el evento religioso y durante el concierto en honor a Santa Rosa de Lima	GL	GL
	Subtotal		
4.2	**CONCIERTO (30 DE AGOSTO)**		
4.2.1.	**Servicios logísticos y operativos**		
4.2.1.1	Afiches publicitarios con diseño alusivo a las fiestas tradicionales y culturales de Santa Rosa Bolívar - medidas 40 x 27 cm, con diseño específico para el evento del concierto en honor a Santa Rosa de Lima	UN	600
4.2.1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización del evento, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo quince (15) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior del evento. (antes, durante y después)	DIAS	3

4.2.1.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo)	UN	200
4.2.1.4	Camisetas + estampado o logo del evento. El diseño de la camiseta y logo será suministrado por la entidad, para la identificación de la logística organizadora del evento.	UN	15
	Subtotal		
4.2.2	**Presentación de artistas el día treinta (30) de agosto**		
4.2.2.1	Presentación musical de agrupación de música vallenata, conformada por un compositor y cantante reconocido a nivel nacional e internacional, con trayectoria musical de aproximadamente veinte (20) años, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.	UN	1
4.2.2.2	Presentación musical de agrupación de música vallenata, conformada por un cantante en la categoría de voz masculina, reconocida a nivel regional.	UN	1
4.2.2.3	Presentación musical de agrupación de música salsa, conformada por un cantante en la categoría de voz masculina, reconocido a nivel nacional.	UN	1
4.2.2.4	Presentación musical de cantante y compositor del genero de champeta urbana con reconocimiento a nivel nacional e internacional.	UN	1

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

4.2.2.5	Presentación de Dj animador de música champeta, reconocido a nivel nacional.	UN	1
4.2.2.6	Presentación de Dj animador de música champeta, reconocido a nivel regional.	UN	1
	Subtotal		
5	**FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL (05 y 06) DE SEPTIEMBRE**		
5.1.	**Servicios logísticos y operativos**		
5.1.1	Afiches publicitarios con diseño alusivo al festival de musica tradicional de Santa Rosa Bolívar - medidas 40 x 27 cm, con diseño específico para el evento de música tradicional	UN	500
5.1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización del evento, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo quince (15) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior del evento. (antes, durante y después)	DIAS	3
	Subtotal		
5.2.	**Presentación de artistas el día cinco (05) de septiembre**		
5.2.1.	Presentación musical de agrupación de música vallenata, conformada por una cantante en la categoría de voz femenina, reconocida a nivel nacional.	UN	1

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

5.2.2.	Presentación musical de artista de música champeta urbana con reconocimiento a nivel regional.	UN	1
5.2.3.	Presentación musical agrupacion de música de salsa reconocida a nivel regional y local.	UN	1
	Subtotal		
5.3.	**Festival de sonidos y maquinas día seis (06) de septiembre**		
5.3.1.	Sistema de sonido Pick up - Turbo con reconocimiento cultural a nivel nacional, debera contar con sistema de sonido crossover para ambientación musical, incluye transporte, montaje y desmontaje y operador.	UN	1
5.3.2.	Sistema de sonido Pick up - Turbo con reconocimiento cultural a nivel regional, debera contar con sistema de sonido crossover para ambientación musical, incluye transporte, montaje y desmontaje y operador.	UN	1
5.3.3.	Sistema de sonido Pick up - Turbo con reconocimiento local, debera contar con sistema de sonido crossover para ambientación musical, incluye transporte, montaje y desmontaje y operador.	UN	1
	Subtotal		

Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos:

PERSONAL REQUERIDO.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia
Un (1)	Director del proyecto	Formación académica: Profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música, maestro en artes escénicas, historiador)	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos al sector cultural.
Un (1)	Coordinador Administrativo y Financiero	Formación académica: Profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). Con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos.	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años a partir de la tarjeta profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar experiencia como coordinador de proyectos o coordinador de áreas administrativas, culturales, educativas o logísticas.
Un (1)	Coordinador logístico	Formación académica: Tecnólogo en administración logística	Experiencia laboral relacionada: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

			relacionada en servicios logísticos. Experiencia especifica: Deberá acreditar experiencia especifica en la participación de proyectos culturales, a través de mínimo una certificación.
Dos (2)	Tecnólogos en gestión logística.	Formación académica: Tecnólogo en gestión logística	Experiencia laboral: Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo tres (3) años. Experiencia especifica: Deberá acreditar experiencia especifica en la participación de proyectos culturales, a través de mínimo una certificación.
Un (1)	Técnico en logística empresarial	Formación académica: Técnico en logística empresarial.	Experiencia laboral: Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	Técnico en asistencia administrativa	Experiencia laboral Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.

Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Nota: Anexar hojas de vida y certificaciones de acreditación.

2.2. Clasificación del objeto del contrato

El objeto del contrato a celebrar se encuentra clasificado de la siguiente forma, a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

2.3. Lugar de ejecución del objeto del contrato

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa, Departamento de Bolívar.

2.4. Supervisión del contrato

La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaria Gobierno y Cultura, conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El **SUPERVISOR** designado en el presente acápite, tendrá, también, las obligaciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. DE EL MUNICIPIO:

1. Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento.
2. Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno municipal.
3. Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales.
4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato.
7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados.
8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.5.2. DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO EJECUTORA DEL CONTRATO

2.5.2.1. Obligaciones generales de la ESAL

1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida.
2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo.
3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.
4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato.
5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato.

2.5.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:

La ESAL se compromete a lo siguiente:

1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
2. Coordinar la correcta ejecución de las actividades pactadas con el supervisor designado y contenidas en la propuesta presentada y en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente documento.
3. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente convenio.
4. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Presentar informes de ejecución según lo señalado por el Supervisor designado por la entidad.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ***con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.*** *El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*

Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.
b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la **de impulsar programas y actividades de interés público**.
c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada.

Es así como los artículos 355 de la Constitución Política y el artículo 2º del Decreto 092 ídem establecen los requisitos y condiciones que deben concurrir para que resulte procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Cabe resaltar que de los requisitos contemplados en la norma reglamentaria en cita solo se encuentra vigente el previsto en el literal b de la misma, debido a que sus literales a y c fueron suspendidos provisionalmente por la Sección Tercera del Consejo de Estado, dentro del Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003) mediante Auto del 19 de octubre

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

de 2017. En tal virtud, los requisito actualmente vigentes que consagra la aludida norma reglamentaria son los siguientes:

"*Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato*" y "*que exista previa autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad*".

Es importante poner de presente los aspectos que a continuación se señalan, respecto del cumplimiento de los requisitos normativos que vienen relacionados:

1. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 355 superior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar tiene incluido en su Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"** en el pilar N° 2 denominado Equidad social, el componente: Cultura, un programa titulado: "*promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos*"; aspecto que permite establecer, con claridad meridiana, que el objeto del contrato de cuya celebración se trata está acorde con en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar; ya que en dicho plan están contemplados programas y actividades con los cuales dicha entidad busca promover el bienestar de los sectores poblacionales asentados en el territorio local y a los cuales están dirigidas las actividades a ejecutar y que constituyen el alcance del contrato cuya celebración se propone la administración municipal.

2. El contrato de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del municipio de Santa Rosa, Bolívar, por cuanto las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a celebrar beneficiarán directamente a los habitantes asentados en el territorio local; así como tampoco la administración municipal impartirá instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato, ya que el objeto del mismo corresponderá, además de actividades y programas del Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar, a actividades inherentes al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. En este sentido; es decir, que las actividades inherentes al objeto del contrato guarden correspondencia con el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro ejecutora, tal aspecto constituirá un requisito *sine qua non* para establecer la idoneidad de la respectiva entidad ejecutora

3. En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se ha expedido el correspondiente acto mediante el cual se autoriza al alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(…) *el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que* ***permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal****. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas*".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"*el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos,* ***hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento*** *(benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente*"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"*las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia*".

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

"*... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es 'impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo'. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas.* ***Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (…) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta***

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355".

Como quiera que las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se propone celebrar la entidad territorial corresponden a organizar, desarrollar y promover una agenda festiva que fortalezca la identidad cultural y tradicional, favoreciendo la participación ciudadana, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora el Municipio está obligado a adelantar el proceso competitivo a que se refiere la norma reglamentaria en cita.

Con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 355 de la carta superior, así como en el Decreto Nacional 092 de 2017.

5. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) dias y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso competitivo de selección podrán ser consultados electrónicamente a través del SECOP II.

7. PRECALIFICACIÓN: En este proceso no hay lugar a precalificación.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad para ejecutar el contrato que se propone celebrar la administración, será el comprendido entre el día de publicación de la Invitación Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($400.786.725) M/CTE,** monto respaldado por los

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda municipal de Santa Rosa:

N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
20260 52201	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02 .009.25-0415	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	$55.801.674
	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02 .009.23-0411	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$200.000.000
	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02 .009.27-0420	Servicios para la comunidad, sociales y personales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE	$70.000.000
	22 de mayo de 2026	.3.2.02.02. 009.26-0418	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUA	$12.000.000
	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02 .009.27-0422	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RENDIMEINTO FINANCIERO SGP CULTURA	$7.000.000
	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02 .009.27-0421	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	$55.985.051
TOTAL					$400.786.725

10. Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio

El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

suma de **CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($400.786.725) M/CTE.**

El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: **A)** Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de los recursos a aportar que corresponden a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($200.393.363) M/CTE**, el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes.

El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($200.393.363) M/CTE.** El cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO.

Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar.

En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

12. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LA ESAL EJECUTORA DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora se adelantará un proceso competitivo; en desarrollo del cual se cumplirán las siguientes fases:

FASE 1: Definición y publicación de los indicadores de:

1.1. Idoneidad

1.2. Experiencia

1.3. Eficacia

1.4. Eficiencia

1.5 Economía

1.6. Manejo del Riesgo

1.7 Criterios de ponderación para comparar las ofertas

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

FASE 2: Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

FASE 3: Evaluación de las ofertas por parte de la entidad Estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

12.1. Acreditación de requisitos habilitantes por los participantes en el proceso competitivo y su verificación

VERIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE

Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

12.1.1. Relacionadas con la capacidad jurídica

12.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato anexo correspondiente de la convocatoria pública.

12.1.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente

12.1.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

12.1.1.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

12.1.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro

12.1.1.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993

12.1.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

12.1.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección

12.1.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.

12.1.1.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto estimado como presupuesto para la contratación a la cual está referido el presente estudio.

12.1.1.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal.

12.1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de su representante legal.

12.1.1.13. Certificado de antecedentes Judiciales de la ESAL; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.

12.1.1.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

12.1.1.15. Documento de compromiso anticorrupción.

12.1.1.16. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

12.2. Acreditación de idoneidad

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar.

12.3. Acreditación de experiencia

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

12.4. Acreditación de requisitos relacionados con indicadores establecidos en el decreto 092 de 2017

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

12.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

12.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

12.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

12.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

12.5. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

12.6. Forma de presentación de las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

12.6.1. Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cuál información y qué documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que la administración municipal se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

12.6.2 idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos.

12.6.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el municipio de Santa Rosa, Bolívar en ningún caso, será responsable de los mismos.

12.6.4 Estructuración de las propuestas y forma en que las deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente estudio previo y en la correspondiente convocatoria pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el presente estudio así como las de la correspondiente convocatoria pública. No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente convocatoria pública, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

La forma de presentación de las propuestas será la siguiente:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente convocatoria pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Además de lo previsto en la correspondiente convocatoria pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario manejará su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se señala en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

12.6.4.1. Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*" disponible en la siguiente dirección
electrónica:"https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_document

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

os/protocolo_de_indi sponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en cualesquiera dependencia del municipio de Santa Rosa, Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, EL MUNICIPIO, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

12.6.5 Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en el ítem correspondiente de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

12.6.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo correspondiente al formato anexo de la correspondiente convocatoria pública. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

12.6.5.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

12.6.5.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

12.6.5.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante, si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal, acompañado de copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado emitido por la junta central de contadores.

12.6.5.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa.

12.6.5.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

12.6.5.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento.

12.6.5.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes**,** contado con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la ESAL, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

12.6.5.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

12.6.5.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR, **NIT 890481343-3**, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

12.6.5.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

12.6.5.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente**.**

12.6.5.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedido por la POLICÍA NACIONAL del representante legal de la ESAL proponente**.**

12.6.5.14. Documento de compromiso anticorrupción.

12.6.5.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLÍVAR.

12.6.5.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

La entidad sin ánimo de lucro oferente tendrá que acreditar idoneidad para ejecutar las actividades objeto del contrato a celebrar, para ello deberá: aportar la documentación que demuestre la ejecución de máximo un (1) convenio o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos o actividades encaminadas a la promoción o fortalecimiento de festividades o valores tradicionales o culturales de entidades y cuyo valor mínimo sea igual o superior al 100 % del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

El contrato o convenio a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos:

12.6.5.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad.

12.6.5.16.2. Certificación de cumplimiento o de ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante

12.6.5.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

12.6.5.16.4. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

12.6.5.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestren la ejecución de máximo dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades análogas o similares a las que constituyen el objeto del contrato a celebrar de naturaleza al fomento, fortalecimiento o

promoción a la cultura, con resultados satisfactorios, la sumatoria del valor de los dos (2) contratos o convenios deberá ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

Los contratos o convenios con el que se pretende acreditar experiencia deberán ser distinto a los contratos con los que pretende acreditar idoneidad.

En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV.

En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.

Para el caso de proponentes plurales, esta condición bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, aportando la experiencia requerida como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la formación del proponente plural, y acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente contemplado, para un máximo de tres (3) contratos.

Para acreditar la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato 20 – Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acompañado de la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

12.6.5.17.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

12.6.5.17.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio

12.6.5.17.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

12.6.5.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia Igual o superior a 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

12.6.5.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

12.6.5.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia Igual o superior 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

$$\frac{\text{Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

12.6.5.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho

12.7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II.

12.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.

3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.

4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección

competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.

7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública.

8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.

9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública.

11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública.

12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.

14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.

16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.

18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta.

19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II.

20. Cuando los valores unitarios de la oferta económica sufra modificaciones, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas

21. Cuando la oferta no obtenga el puntaje mínimo requerido para la adjudicación del proceso de contratación.

22. Cuando no se adjunte oferta economica.

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME: el proceso de selección no se limitará a MIPYMES, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y la reglamentación contenida en el Decreto Nacional 092 de 2017, está destinada a la participación exclusiva de entidades de derecho privado sin ánimo de lucro.

14. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Municipio invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Publicación de la convocatoria Pública, estudios y documentos previos..	15 de julio de 2026	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria publica	16 de julio de 2026, hasta las 17:00	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para respuesta a las observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria pública.	17 de julio de 2026 hasta las 19:00	SECOP II contratos.gov.co
Plazo para expedir modificaciones a los Estudios y documentos previos y a la convocatoria pública	21 de julio de 2026, hasta las 17:00	
Vencimiento del plazo para presentar propuestas. Cierre	23 de julio de 2026 Hora: 17:00.	SECOP II contratos.gov.co
Apertura de Ofertas	23 de julio de 2026 Hora: 17:02	SECOP II contratos.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	23 de julio de 2026 Hora: 17:05	SECOP II contratos.gov.co
Término para evaluar las ofertas	Hasta el 24 de julio de 2026	Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar – oficina de contratación.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Publicación del informe de evaluación	Hasta el 24 de julio de 2026	SECOP II contratos.gov.co
Traslado del Informe de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo.	Hasta el 27 de julio de 2026, hasta las 17:00	**Traslado del informe** SECOP II contratos.gov.co **Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación** SECOP II contratos.gov.co; hasta las 5:00 p.m. de la fecha límite
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación; expedición de informe de evaluación definitivo, si el informe preliminar fuere modificado.	28 de julio de 2026	SECOP II contratos.gov.co
Expedición del acto de Adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	29 de julio de 2026	SECOP II contratos.gov.co
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato	30 de julio de 2026	SECOP II contratos.gov.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Elaboración del Registro presupuestal	30 de julio de 2026	Oficina de Presupuesto del Municipio
Entrega de garantías y aprobación.	Dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato por las partes	SECOP II contratos.gov.co
Desembolso de los recursos que el municipio debe aportar	Dentro de los plazos establecidos en el contrato	Tesorería del Municipio.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley.

16. FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

Puntaje total 100 puntos

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Ofrecimiento de la presentación de artistas.

3. Emprendimiento de mujeres.

4. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas.

En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Formación Académica del Personal	**Hasta 40**
Un (1) Profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música, maestro en artes escénicas, historiador)	10
Un (1) Profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). Con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos.	10
Un (1) Tecnólogo en administración logística	5
Dos (2) Tecnólogos en gestión logística	8
Un (1) Técnico en logística empresarial.	3
Dos (2) Técnicos en asistencia administrativa	4
Experiencia del Personal	**Hasta 40**
Profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música, maestro en artes escénicas, historiador) **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos al sector cultural.	10
Profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos.	10

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia como coordinador de proyectos o coordinador de áreas administrativas, culturales, educativas o logísticas.	
Tecnólogo en administración logística. **Experiencia laboral relacionada:** Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia laboral relacionada en servicios logísticos. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia especifica en la participación de proyectos culturales, a través de mínimo una certificación.	5
Tecnólogos en gestión logística. **Experiencia laboral:** Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo tres (3) años. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia especifica en la participación de proyectos culturales, a través de mínimo una certificación.	8
Técnico en logística empresarial: **Experiencia laboral:** Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	3
Técnico en asistencia administrativa **Experiencia laboral:** Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	4
Ofrecimiento de la presentación de artistas	**Hasta 19,5**
Ofrecimiento de la presentación musical de agrupación de música vallenata, conformada por un compositor y cantante reconocido a nivel nacional e internacional, con trayectoria musical de aproximadamente veinte (20) años, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional. Contemplado en el ítem 4.2.2.1. del anexo presupuesto oficial.	9,75
Ofrecimiento de la presentación musical de cantante y compositor del género de champeta urbana con reconocimiento a nivel nacional e internacional. Contemplado en el ítem 4.2.2.4. del anexo presupuesto oficial.	9,75
Emprendimiento de mujeres	**0,25**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	**0,25**
TOTAL	**100**

16.1. Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Un (1) Profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música, maestro en artes escénicas, historiador).	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como director del proyecto, acredita la formación académica como profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música, maestro en artes escénicas, historiador). Con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 4. Tarjeta profesional o su equivalente, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1) Profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como coordinador administrativo y financiero acredita la formación académica como profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 4. Tarjeta profesional o su equivalente, esto último en caso de que aplique para la disciplina de formación académica.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1) Tecnólogo en administración logística	Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como coordinador logístico, acredita la formación académica como tecnólogo en administración logística, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Dos (2) Tecnólogos en gestión logística	Se asignarán cuatro (4) puntos por cada integrante del personal ofrecido como tecnologos en gestión logística que acredite la formación académica como tecnologo en gestión logística, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Un (1) Técnico en logística empresarial.	Se asignarán tres (3) puntos si el integrante del personal ofrecido como técnico en logística empresarial acredita la formación académica requerida (técnico en logística empresarial), con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Dos (2) Técnicos en asistencia administrativa	Se asignarán dos (2) puntos por cada integrante del personal ofrecido como auxiliar administrativo que acredite la formación académica como tecnico en asistencia administrativa, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, **en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica**

16.1.1. Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

16.1.2. Consularización

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar

que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

16.1.3. Apostillaje

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

16.1.4. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

16.2. Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE
Un (1) Profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música,	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como **director del proyecto**, acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

maestro en artes escénicas, historiador). **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la obtención del titulo. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos al sector cultural.	documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia como coordinador de proyectos o coordinador de áreas administrativas, culturales, educativas o logísticas.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como **coordinador administrativo y financiero**, acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Tecnólogo en administración logística **Experiencia laboral relacionada:** Deberá acreditar mínimo cinco	Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como **coordinador logístico** acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

(5) años de experiencia laboral relacionada en servicios logísticos. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar experiencia especifica en la participación de proyectos culturales, a través de mínimo una certificación.	por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Dos (2) Tecnólogos en gestión logística **Experiencia laboral:** Deberán acreditar experiencia laboral de mínimo tres (3) años. **Experiencia especifica:** Deberán acreditar experiencia especifica en la participación de proyectos culturales, a través de mínimo una certificación.	Se asignarán cuatro (4) puntos por cada integrante del personal ofrecido como **tecnologos en gestión logística** que acredite la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Técnico en logística empresarial. **Experiencia laboral:** Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	Se asignarán tres (3) puntos si el integrante del personal ofrecido como **técnico en logística empresarial** acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

	por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Dos (2) Técnicos en asistencia administrativa **Experiencia laboral:** Deberán acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	Se asignarán dos (2) puntos por cada integrante del personal ofrecido como **asistente administrativo,** acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

16.3. Forma de asignar puntaje de ofrecimiento de la presentación de artistas.

El Municipio requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que los proponentes acrediten el ofrecimiento de la presentación de miinimo dos (2) artistas contemplados específicamente en los item 4.2.2.1. y 4.2.2.4 del presupuesto oficial del proceso, los cuales deben estar disponibles para el cumplimiento de las fechas estipuladas en el presupuesto, detallados asi:

1. Ofrecimiento de la presentación musical de agrupación de música vallenata, conformada por un compositor y cantante reconocido a nivel nacional e internacional, con trayectoria musical de aproximadamente veinte (20) años, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.. Contemplado en el item 4.2.2.1. del anexo presupuesto oficial.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

2. Ofrecimiento de la presentación musical de cantante y compositor del genero de champeta urbana con reconocimiento a nivel nacional e internacional. Contemplado en el item 4.2.2.4. del anexo presupuesto oficial.

El municipio asignará nueve punto setenta y cinco (9,75) puntos por cada uno de los artistas requeridos en los item 4.2.2.1. y 4.2.2.4 del presupuesto oficial del proceso de contratación. Para acreditar el ofrecimiento de la presentación de los artistas el proponente debe presentar, por lo menos, cartas de intención o compromiso de suscripción de contrato de servicios artísticos firmadas por el representante, apoderado o manager de los artistas o promesa de contratos de servicios artísticos debidamente firmado por el representante o apoderado de los artistas.

El documento presentado para otorgar el puntaje señalado deberá contener, mínimo los siguientes datos:

- Nombre artístico de la agrupación o artista.
- Números de identificación de la organización.
- Nombre del representante legal, apoderado o manager.
- Obligación del presupuesto oficial con la cual pretende demostrar el cumplimiento del ofrecimiento.
- Compromiso que exprese lo siguiente: *En el caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, garantizo su contratación conforme al ofrecimiento postulado con la dedicación solicitada en el proyecto, y que este acepta las condiciones ofrecidas, dentro del término que determine el Municipio para presentar todos los documentos correspondientes para su aceptación*.

16.4. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.

El municipio asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato Anexo No. 11 A –** *Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres* y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

16.5. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal propuesto para la ejecución del contrato a persona que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de vecindad expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante el cual se acredite que reside en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar desde hace, por lo menos, seis (6) meses contados con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Un (1) Profesional en el área cultural (maestro en artes plásticas, maestro es música, maestro en artes escénicas, historiador)	0.125 punto	MÁXIMO A OBTENER 0,25
Un (1) Profesional en el área de las ciencias administrativas o contables. (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; o contaduría pública,). con título de especialista en gerencia o gestión de proyectos.	0.125 punto	

16.6. Puntaje mínimo para Adjudicar:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, la que haya obtenido mínimo sesenta (60) puntos en los factores de ponderación.

16.7. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, El MUNICIPIO, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación municipal.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

16.8. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP II durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo.

16.9. Declaratoria de desierto el proceso

El municipio declarará desierto el proceso de selección cuando:

1) No se presenten Ofertas;

2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento

3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente

4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación de adjudicación del proceso, hecha por el Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión

5) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.

3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.

4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.

7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública.

8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.

9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública.

11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública.

12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.

14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.

16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.

17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.

18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta.

19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II.

20. Cuando los valores unitarios de la oferta económica sufra modificaciones, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

21. Cuando la oferta no obtenga el puntaje mínimo requerido para la adjudicación del proceso de contratación.

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

18. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

4. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público.

19. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-236

En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del Decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

20. SUJECIÓN A LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Los oferentes deben ceñirse y cumplir, además de las reglas previstas en la presente invitación, las contenidas en el estudio previo en el que se sustenta el proceso de selección, so pena de que la oferta sea rechazada o afectada en cuanto a factores de ponderación.

Dado en el Municipio de Santa Rosa - Bolívar a los catorce (14) dias del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar